



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HACIENDO AMIGOS
DEPORTES Y RECREACION S.A.**

08 FEB 2018

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

0855

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25 de Fecha 09. 01.2018 , emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18518 de fecha 29.01.2018, Emitida por el Departamento de Deportes en la cual requiere adquisición de 1.000 Medallas, para actividad corrida familiar.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 94,1% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Haciendo Amigos Deportes y Recreación Rut N° 76.296.245-4, con domicilio en Huerfanos 835 Ciudad de Santiago, para la adquisición de 1.000 medallas.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 998.000. (Novecientos Noventa y Ocho Mil Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-008 " Premios y Otros por la suma de \$ 998.000.- correspondiente al programa "Algarrobo Deportivo Verano 2018."

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 FEB 2018

FECHA SALIDA: 08 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°

